

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Sindicatura de Cuentas

#### **Resolución de 30/06/2009, de la Sindicatura de Cuentas, por la que se aprueba la instrucción que regula el formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para su rendición. [2009/9633]**

Las Entidades Locales en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, de acuerdo con los artículos 212 y 223.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE nº 59, de 9 de marzo de 2004) y la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha (DOCM nº 2, de 12 de enero de 1994), modificada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre (DOCM nº 239, de 16 de noviembre de 2007), deben rendir sus cuentas anuales, tanto al Tribunal de Cuentas como a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, quedando sujetas a la fiscalización que de su gestión económico-financiera puedan desarrollar ambas Instituciones.

La Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, determina en su artículo 8.1.c) que le incumbe a la Sindicatura, entre otras funciones, la fiscalización de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, Entes Públicos, Fundaciones y Empresas Públicas, con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de las Entidades Locales, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado. Asimismo, el artículo 18.b) establece que las Entidades Locales deben presentar las cuentas a la Sindicatura, dentro del mes siguiente a su aprobación por sus respectivos Plenos, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, antes del 15 de octubre del año siguiente al que correspondan las Cuentas rendidas.

Por su parte, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, aprobado por el Pleno de las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, publicado en el DOCM nº 60, de 27 de marzo de 2009, dispone en sus artículos 32 y 33 que la Cuenta General de cada una de las Entidades Locales deberá presentarse dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos, en el plazo previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo la Sindicatura por sí misma, o en colaboración con otros órganos de control externo, establecer procedimientos de presentación telemática de las cuentas a rendir por las Entidades Locales, basados en sistemas seguros de transmisión de información que con formato de entrega predefinidos, aseguren los necesarios mecanismos de validación y autenticación.

Es, por lo tanto, eficaz instrumentar dicha rendición en un acto único que, salvaguardando las competencias de ambas entidades fiscalizadoras, reduzca los costes de este régimen de control, tanto para los órganos de control como para las entidades obligadas a la rendición, evite, en lo posible, la duplicidad en las actuaciones y garantice el conocimiento simultáneo, por ambas Instituciones, de las cuentas rendidas, y aprovechando los avances de la técnica informática y telemática, la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y el Tribunal de Cuentas suscriben el Convenio de Colaboración necesario para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas de las Entidades Locales.

A efectos de que se puedan llevar a cabo ordenadamente las previsiones establecidas en el Convenio de Colaboración, resulta necesario que esta Sindicatura determine un formato normalizado, en soporte informático, de la Cuenta General de las Entidades Locales, que facilite su rendición y permita efectuar su envío a través de medios telemáticos, de acuerdo con las condiciones previstas en las reglas 104.3, 24 y 92 de las Instrucciones de Contabilidad Local de los modelos normal, básico y simplificado, respectivamente, publicadas en el BOE nº 296, de 9 de diciembre de 2004.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 4 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, y en relación con los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha,

Dispongo:

Primero.- Las Entidades Locales incluidas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha rendirán su Cuenta General, junto con la documentación complementaria, a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, en la forma prevista en

las Instrucciones de Contabilidad Local, exclusivamente en soporte informático, de acuerdo con el formato establecido en la Resolución de fecha 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático (BOE nº 189, de 9 de agosto de 2006).

Segundo.- Las Entidades Locales de Castilla-La Mancha que por motivos técnicos no puedan remitir por medios informáticos la información complementaria a que se refiere la Regla 23 de la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, y acrediten tal imposibilidad, aportarán certificación de la documentación referida, indicando expresamente su voluntad de ponerla a disposición de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, en los términos que por ella se solicite.

Tercero.- Las Cuentas Generales de las Entidades Locales serán rendidas a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha por los cuentadantes responsables, exclusivamente en soporte informático y por medios telemáticos, antes del 15 de octubre del año siguiente al que correspondan las Cuentas rendidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. A las Cuentas Generales se acompañara la documentación adicional a que se refiere el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las especificaciones técnicas publicadas en la página web de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha ([www.sindicaturaclm.es](http://www.sindicaturaclm.es)), y el documento de remisión recogido en el Anexo II.

Cuarto.- Con arreglo a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha con el Tribunal de Cuentas, las cuentas rendidas de conformidad con lo dispuesto en esta Resolución se considerarán rendidas, también, ante el Tribunal de Cuentas.

Quinto. La presente Resolución será de aplicación para las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2008 y posteriores.

Sexto.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 30 de junio de 2009

El Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha  
MIGUEL ÁNGEL CABEZAS DE HERRERA PÉREZ

## ANEXO I

## DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Se acompañarán unos ficheros “pdf” y “xml” relativos a la Información Adicional de la Entidad Local, y por cada Sociedad Mercantil de capital íntegramente local y por cada Entidad pública empresarial dependiente de la Entidad Local, ficheros “xml” relativos a las Cuentas anuales, con las siguientes especificaciones:

**01.-INFORMACION ADICIONAL DE PROVINCIAS, MUNICIPIOS, ENTIDADES LOCALES MENORES**

<b>ENTIDAD LOCAL</b>				
CÓDIGO MAP	ENTE LOCAL	CIF	EJERCICIO	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ÚNICA				
NOMBRE		DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELEFONO	
ALCALDE/PRESIDENTE	NIF/NIE	Apellidos	Nombre	
SECRETARIO	NIF/NIE	Apellidos	Nombre	DIR.CORREO ELECTRÓNICO
INTERVENTOR	NIF/NIE	Apellidos	Nombre	DIR.CORREO ELECTRÓNICO
TESORERO	NIF/NIE	Apellidos	Nombre	DIR.CORREO ELECTRÓNICO
<b>RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES MENORES QUE INTEGRAN LA ENTIDAD LOCAL</b>				
• DENOMINACIÓN:			CIF	
• DENOMINACIÓN:			CIF	
<b>A/ ENTIDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN LA CUENTA GENERAL</b>				
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>				
DENOMINACIÓN	CIF			
DOMICILIO SOCIAL		CNAE (1)		CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN
PRESIDENTE	Apellidos	Nombre		NIF/NIE
<b>ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b>				
DENOMINACIÓN	CIF			
DOMICILIO SOCIAL		CNAE (1)		CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN
PRESIDENTE	Apellidos	Nombre		NIF/NIE
<b>SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE DE LA ENTIDAD</b>				
DENOMINACIÓN	CIF			
DOMICILIO SOCIAL		CNAE (1)		CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN
PRESIDENTE	Apellidos	Nombre		NIF/NIE
<b>B/ OTRAS ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA LA ENTIDAD LOCAL</b>				
<b>RESTO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES</b>				
DENOMINACIÓN	CIF		CNAE (1)	
CAPITAL SOCIAL		PARTICIPACIÓN %		CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN
<b>FUNDACIONES</b>				
DENOMINACIÓN	CIF	APORTACIÓN EJERCICIO	CNAE (1)	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN

<b>CONSORCIOS</b>						
DENOMINACIÓN	CIF	APORTACIÓN EJERCICIO	CNAE (1)	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN		
<b>C/ OTRAS ENTIDADES DE LAS QUE FORMA PARTE LA ENTIDAD LOCAL</b>						
<b>COMARCAS</b>						
DENOMINACIÓN	CIF	CÓDIGO MAP	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN			
<b>MANCOMUNIDADES</b>						
DENOMINACIÓN	CIF	CÓDIGO MAP	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN			
<b>ÁREAS METROPOLITANAS</b>						
DENOMINACIÓN	CIF	CÓDIGO MAP	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN			
<b>AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS</b>						
DENOMINACIÓN	CIF	CÓDIGO MAP	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN			
<b>D/ ENTIDADES CREADAS EN EL EJERCICIO</b>						
ENTIDAD	CIF	FECHA	CNAE (1)			
<b>E/ ENTIDADES LIQUIDADAS EN EL EJERCICIO</b>						
ENTIDAD	CIF	FECHA	CNAE (1)			
<b>F/ PRESUPUESTO, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y TRAMITACIÓN DE LA CUENTA GENERAL</b>						
• FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO			• FECHA INICIO EXPOSICIÓN PUBLICA			
• FECHA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO			• FECHA DE PRESENTACIÓN DE CUENTA GENERAL AL PLENO			
• FECHA FORMACIÓN CUENTA GENERAL			• FECHA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL			
• FECHA INICIO EXPOSICIÓN PUBLICA						
<b>G/ EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES EXTRAJUDICIALES ACORDADOS EN EL EJERCICIO</b>						
• NÚMERO DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN EL EJERCICIO						
• IMPORTE TOTAL DE LAS OBLIGACIONES EXTRAJUDICIALES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO						
<b>H/ REPAROS DE LEGALIDAD FORMULADOS DURANTE EL EJERCICIO</b>						
• NUMERO DE REPAROS FORMULADOS EN EL EJERCICIO						

## 02.- INFORMACION ADICIONAL MANCOMUNIDADES, COMARCAS, AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS, CONSORCIOS, ÁREAS METROPOLITANAS

<b>ENTIDAD LOCAL</b>					
CÓDIGO MAP	ENTE LOCAL	CIF	EJERCICIO		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ÚNICA					
NOMBRE			DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	TELEFONO	
ALCALDE/PRESIDENTE	NIF/NIE		Apellidos	Nombre	
SECRETARIO	NIF/NIE		Apellidos	Nombre	DIR.CORREO ELECTRÓNICO
INTERVENTOR	NIF/NIE		Apellidos	Nombre	DIR.CORREO ELECTRÓNICO
TESORERO	NIF/NIE		Apellidos	Nombre	DIR.CORREO ELECTRÓNICO
<b>RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES QUE INTEGRAN LA MANCOMUNIDAD/COMARCA/CONSORCIO/AGRUPACIÓN</b>					
• DENOMINACIÓN:			CIF		
• DENOMINACIÓN:			CIF		
<b>A/ ENTIDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN LA CUENTA GENERAL</b>					
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>					
DENOMINACIÓN	CIF				
DOMICILIO SOCIAL			CNAE (1)	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN	
PRESIDENTE	Apellidos		Nombre	NIF/NIE	
<b>ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b>					
DENOMINACIÓN	CIF				
DOMICILIO SOCIAL			CNAE (1)	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN	
PRESIDENTE	Apellidos		Nombre	NIF/NIE	
<b>SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE DE LA ENTIDAD</b>					
DENOMINACIÓN	CIF				
DOMICILIO SOCIAL			CNAE (1)	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN	
PRESIDENTE	Apellidos		Nombre	NIF/NIE	
<b>B/ OTRAS ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA LA ENTIDAD LOCAL</b>					
<b>RESTO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES</b>					
DENOMINACIÓN	CIF		CNAE (1)		
CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIÓN %		CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN		
<b>FUNDACIONES</b>					
DENOMINACIÓN	CIF	APORTACIÓN EJERCICIO	CNAE (1)	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN	
<b>CONSORCIOS</b>					
DENOMINACIÓN	CIF	APORTACIÓN EJERCICIO	CNAE (1)	CON ACTIVIDAD/SIN ACTIVIDAD/EN DISOLUCIÓN	
<b>C/ ENTIDADES CREADAS EN EL EJERCICIO</b>					
ENTIDAD	CIF	FECHA	CNAE (1)		
<b>D/ ENTIDADES LIQUIDADAS EN EL EJERCICIO</b>					
ENTIDAD	CIF	FECHA	CNAE (1)		
<b>E/ PRESUPUESTO, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y TRAMITACIÓN DE LA CUENTA GENERAL</b>					
• FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO			• FECHA INICIO EXPOSICIÓN PÚBLICA		
• FECHA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO			• FECHA DE PRESENTACIÓN DE CUENTA GENERAL AL PLENO		
• FECHA FORMACIÓN CUENTA GENERAL			• FECHA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL		
• FECHA INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS					
<b>F/ EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES EXTRAJUDICIALES ACORDADOS EN EL EJERCICIO</b>					
• NÚMERO DE EXPEDIENTES ACORDADOS EN EL EJERCICIO					
• IMPORTE TOTAL DE LAS OBLIGACIONES EXTRAJUDICIALES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO					
<b>G/ REPAROS DE LEGALIDAD FORMULADOS DURANTE EL EJERCICIO</b>					
• NÚMERO DE REPAROS FORMULADOS EN EL EJERCICIO					

(1) Código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas publicada por el INE.

La codificación de los ficheros «pdf» y «xml» relativos a la Información Adicional de la Entidad local que rinde la cuenta responde al siguiente esquema:

ENTIDAD(9)\_EJERCICIO(4)\_CONTENIDO INFORMATIVO DEL FICHERO(17)

En este esquema figura entre paréntesis el número máximo de caracteres de cada campo. El número máximo total se ha fijado en treinta caracteres.

En el campo "ENTIDAD" deberá consignarse el CIF de la Entidad local de que se trate.

En el campo "EJERCICIO" se hará constar aquél al que se refiere la Cuenta General.

En el campo "CONTENIDO INFORMATIVO DEL FICHERO" deberá figurar la siguiente denominación de acuerdo al tipo de entidad:

INF-ADICIONAL-01, cuando la Entidad local sea una provincia, municipio, o entidad local menor.

INF-ADICIONAL-02, cuando la Entidad local sea una mancomunidad, comarca, agrupación de municipios, un área metropolitana o un consorcio.

Este esquema generará dos ficheros, cuyo nombre será como se indica a continuación:

ENTIDAD(9)\_EJERCICIO(4)\_CONTENIDO INFORMATIVO DEL  
FICHERO(17).pdf

ENTIDAD(9)\_EJERCICIO(4)\_CONTENIDO INFORMATIVO DEL  
FICHERO(17).xml

El contenido y la estructura del fichero "xml" deberán cumplir las especificaciones técnicas (esquemas XSD) publicadas en la página web de la Sindicatura de Castilla-La Mancha ([www.sindicaturaclm.es](http://www.sindicaturaclm.es)).

Para la presentación de la Información Adicional en el formato establecido, la Entidad local, a través de la aplicación de Rendición telemática, dispondrá de una pestaña dentro de su espacio, "Mi Información", que tendrá que cumplimentar con los datos exigidos en esta Instrucción, generándose a partir de éstos, los ficheros anteriormente detallados.

## **CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES**

Para cada una de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente local y Entidades públicas empresariales dependientes de la Entidad local que rinde la cuenta del ejercicio 2008 y posteriores, se incluirá un fichero xml que contendrá la información relativa a las cuentas anuales.

La codificación de los ficheros «xml» relativos a Sociedades mercantiles de capital íntegramente local y Entidades públicas empresariales dependientes de la Entidad local que rinde la Cuenta responde al siguiente esquema:

ENTIDAD(9) EJERCICIO(4)\_ABR\_CUENTAS-ANUALES.xml, para los modelos de cuentas anuales normales y abreviadas.

ENTIDAD(9) EJERCICIO(4)\_PYM\_CUENTAS-ANUALES.xml, para el modelo de cuentas anuales de pymes.

En el campo “ENTIDAD” deberá consignarse el CIF de la entidad contable (Sociedad o Entidad pública empresarial).

El contenido y la estructura del fichero «xml» deberán cumplir las especificaciones técnicas (esquemas XSD) publicadas en la página web de la Sindicatura de Castilla-la Mancha ([www.sindicaturaclm.es](http://www.sindicaturaclm.es)).

**ANEXO II****DOCUMENTO DE REMISION DEL SOPORTE INFORMATICO DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL**

El archivo conteniendo los estados contables, cuentas y justificantes, vendrá acompañado por un documento remisorio, igualmente protegido por firma digital, del siguiente tenor:

D / Da ..... (nombre y apellidos del cuentadante),..... (cargo que ostenta Alcalde de /Presidente de , .....), rindo la Cuenta General de.....correspondiente al ejercicio de ..... , conocida por la Entidad local en el Pleno de ..... , cumplido el procedimiento establecido en los artículos 201 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo, TRLRHL, en la forma y con la documentación adicional a que se refiere la Instrucción del Tribunal de Cuentas, aprobada mediante Acuerdo de 29 de marzo de 2007,adoptado por su Pleno, por la que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas, y la Instrucción de la Sindicatura de Cuentas, aprobada por Resolución de 30 de junio de 2009.

La información relativa a dicha cuenta queda contenida en el fichero....., cuyo resumen electrónico es ..... , en los términos indicados por el apartado SEXTO de la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2006, por la que se recomienda el formato normalizado de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático (BOE de 9 de agosto).

En..... a ..... de .....de 20...

El Alcalde /Presidente de la Entidad local

Este archivo será nombrado como se indica a continuación:

ENTIDAD(9)\_ EJERCICIO(4)\_ DOC-REMISION.pdf

En el campo "ENTIDAD" deberá consignarse el CIF de la Entidad local de la que se trate.

En el campo "EJERCICIO" se hará constar aquél al que se refiere la Cuenta General.